GACETA DE PUERTO-RICO.

SE PUBLICA — Todos los Mártes, Juéves y Sábados. — SE SUSCRIBE — En la Imprenta de Sobrino de Larroca y Comp.

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO.

Año 1876. — MARTES 14 DE MARZO. — Núm. 32.

PARTE OFICIAL.

GOBIERNO GENERAL
DE LA ISLA DE PUERTO-RICO.

La Ley votada por la Asamblea Nacional el 22 *de Marzo de* 1873, declaró para siempre abolida la esclavitud en esta Provincia, pero tuvo la prevision de disponer tambien que los libertos, llamados desde luego al goce de los mismos derechos civiles que tiene el hombre libre, *quedasen obligados á celebrar contratos* con sus poseedores, con otras personas ó con el Estado por un tiempo que no *bajára de tres años.* El Supremo Poder de la Nacion encomendó al Gobierno la fiel ejecucion de este precepto, advirtiéndole que dictára las disposiciones exigidas por las necesidades de la beneficencia y del trabajo.

En cumplimiento y como consecuencia de todo lo mandado en la citada Ley, se expidió en 20 *de Abril de aquel mismo año* el Reglamento preciso para esplicar las bases y detalles que habian de observarse en la contratacion.

Siendo, pues, evidente que los contratos solo desde esa fecha pudieran celebrarse, resulta demostrado que todos los compromisos contraidos entónces bajo tal concepto, cumplen su duracion *el 20 de Abril próximo* en que se completa la suma de tres años que como plazo mínimo señaló la Ley.

Aunque mi antecesor esclareció este punto con su Decreto de 10 de Abril de 1874 inserto en la GACETA del siguiente dia, he creido oportuno renovar su recuerdo para hacer imposible toda razon de duda.

Puerto-Rico, 13 de Marzo de 1876.—PORTILLA.

702

SECRETARÍA.

RELACION NOMINAL

DE LOS SEÑORES QUE HAN SIDO PROCLAMADOS SENADORES POR ESTA ISLA.

NOMBRES.	Número de votos que obtuvieron.
Excmo. Sr. D. Eduardo Alonso Colmenares	79
Excmo. Sr. D. Antonio Hurtado.	79
Sr. D. Sebastian Plaja.	78
Excmo. Sr. D. Bartolomé Borrás.	47

Lo que de órden del Excmo. Sr. Gobernador General se publica en este PERIÓDICO OFICIAL para la debida publicidad.

Puerto-Rico, 2 de Marzo de 1876.—El Secretario interino de Gobierno, *José Rius.*

674

Por el Ministerio de Ultramar y bajo el número 75, se comunica en 18 de Febrero último al Excmo. Sr. Gobernador General, la Real órden siguiente:

"Excmo. Sr.:—Por el Ministerio de Hacienda se dice á este de Ultramar, con fecha 16 del actual, lo que sigue:—Excmo. Sr.:—S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido expedir el Real Decreto siguiente:—Debiendo acompañarme los Ministros de la Guerra y de Marina á los Ejércitos del Norte; Vengo en disponer, de acuerdo con el Consejo de Ministros, que en los casos extraordinarios y urgentes que puedan ocurrir durante su ausencia, desempeñe sus funciones el Presidente del Consejo de Ministros. Dado en Palacio á diez y seis de Febrero de mil ochocientos setenta y seis.—ALFONSO.—El Ministro de Hacienda, PEDRO SALAVERRÍA.—De órden de S. M. lo comunico á V. E. para los efectos correspondientes."—De Real órden, comunicada por el Sr. Ministro de Ultramar lo traslado á V. E. para su conocimiento."

Y de órden de S. E. se publica en este PERIÓDICO OFICIAL, para general conocimiento.

Puerto Rico, 8 de Marzo de 1876.—El Secretario interino de Gobierno, *José Rius*

665

Habiendo renunciado el Excmo. Sr. Don Antonio Soler el cargo de Alcalde ad-honorem que desempeñaba en el pueblo de Humacao y fundando la pretension en el hecho de haber sido elegido Diputado á Córtes, el Excmo. Sr. Gobernador General, satisfecho de la inteligencia, lealtad y celo con que el interesado servia dicho destino, le acepta la renuncia.

Lo que de órden de S. E. se publica en este PERIÓDICO OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, Marzo 10 de 1876.—El Secretario interino de Gobierno, *José Rius.*

703

Habiendo renunciado Don José de Alvarado el cargo de Alcalde-Delegado que desempeñaba en Bayamon, y fundando la pretension en motivos de salud, el Excmo. Sr. Gobernador General, satisfecho de la inteligencia, lealtad y celo con que el interesado servia dicho destino, le acepta la renuncia.

Y de órden de S. E. se publica en este PERIÓDICO OFICIAL para general conocimiento.

Puerto Rico, Marzo 10 de 1876.—El Secretario interino de Gobierno, *José Rius.*

704

Habiendo renunciado Don Juan Rubert, el cargo de Alcalde ad-honorem que desempeñaba en la Villa de Arecibo y fundando su pretension en falta de salud patentizada, el Excmo. Sr. Gobernador General, satisfecho de la inteligencia, lealtad y celo con que el interesado servia dicho destino, le acepta la renuncia.

Lo que de órden de S. E. se publica en este PERIÓDICO OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, Marzo 10 de 1876.—El Secretario interino de Gobierno, *José Rius.*

705

Habiendo renunciado Don Bernardo Roncero el cargo de Alcalde-Delegado que desempeñaba en Rio-grande, y fundando su pretension en la necesidad de dedicarse al cuidado de intereses particulares, el Excmo. Sr. Gobernador General, satisfecho de la lealtad con que el interesado servia dicho destino, le acepta la renuncia.

Lo que de órden de S. E. se publica en este PERIÓDICO OFICIAL para general conocimiento.

Puerto Rico, Marzo 10 de 1876.—El Secretario interino de Gobierno, *José Rius.*

706

Habiendo renunciado Don Manuel Gil y Sanchez el cargo de Alcalde-Delegado que desempeñaba en la Cidra, y fundando su pretension en el hecho de no poder continuar desempeñandolo, el Excmo. Sr. Gobernador General, satisfecho de su celo, le acepta la renuncia.

Lo que de órden de S. E. se publica en este PERIÓDICO OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, Marzo 10 de 1876.—El Secretario interino de Gobierno, *José Rius.*

707

El Excmo. Sr. Gobernador General ha tenido á bien disponer, en uso de sus atribuciones y por conveniencia del servicio, que Don Emiliano Villoch, Alcalde-Delegado de Guayanilla, cese en el desempeño de ese cargo, quedando satisfecho del celo con que lo ha servido.

Lo que de órden de S. E. se publica en este PERIÓDICO OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, Marzo 10 de 1876.—El Secretario interino de Gobierno, *José Rius.*

708

El Excmo. Sr. Gobernador General ha tenido á bien disponer, en uso de sus atribuciones y por conveniencia del servicio, que Don Tomás Jordan, Alcalde-Delegado de Utuado, cese en el desempeño de ese cargo, quedando satisfecho del celo con que lo ha servido.

Lo que de órden de S. E. se publica en este PERIÓDICO OFICIAL para general conocimiento.

Puerto Rico, Marzo 10 de 1876.—El Secretario interino de Gobierno, *José Rius.*

709

El Excmo. Sr. Gobernador General ha tenido á bien disponer, en uso de sus atribuciones y por conveniencia del servicio, que Don Ramon Sanchez Pesquera, Alcalde-Delegado de Adjuntas, cese en el desempeño de ese cargo, quedando satisfecho del celo con que lo ha servido.

Lo que de órden de S. E. se publica en este PERIÓDICO OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, Marzo 10 de 1876.—El Secretario interino de Gobierno, *Jose Rius.*

710

El Excmo. Sr. Gobernador General ha tenido á bien disponer, en uso de sus atribuciones y por conveniencia del servicio, que Don Julian María Julian, Alcalde-Delegado de Guayama, cese en el desempeño de ese cargo, quedando satisfecho del celo con que lo ha servido.

Lo que de órden de S. E. se publica en el PERIÓDICO OFICIAL para general conocimiento.

Puerto Rico, Marzo 10 de 1876.—El Secretario interino de Gobierno, *José Rius.*

711

El Excmo. Sr. Gobernador General ha tenido á bien nombrar, en uso de sus atribuciones y por conveniencia del servicio, Alcalde ad-honorem de Humacao á Don Domingo Fulladosa, primer Teniente del mismo Municipio.

Lo que de órden de S. E. se publica en este PERIÓDICO OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, Marzo 10 de 1876.—El Secretario interino de Gobierno, *José Rius.*

712

El Excmo. Sr. Gobernador General ha tenido á bien nombrar, en uso de sus atribuciones y por conveniencia del servicio, Alcalde ad-honorem de Bayamon á Don Manuel Fernandez, vecino de aquel pueblo.

Lo que de órden de S. E. se publica en el PERIÓDICO OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, Marzo 10 de 1876.—El Secretario interino de Gobierno, *José Rius.*

713

El Excmo. Sr. Gobernador General ha tenido á bien nombrar, en uso de sus atribuciones y por conveniencia del servicio, Alcalde ad-honorem de la Villa de Arecibo, á Don José Clivillés, primer Teniente en la actualidad de aquel Municipio.

Lo que de órden de S. E. se publica en este PERIÓDICO OFICIAL para general conocimiento.

Puerto Rico, Marzo 10 de 1876.—El Secretario interino de Gobierno, *José Rius.*

714

El Excmo. Sr. Gobernador General, en uso de sus atribuciones y por conveniencia